

# ACCIÓN URGENTE

## DEBEN QUEDAR EN LIBERTAD CUATRO BAHÁÍES QUE SE HALLAN EN DETENCIÓN ARBITRARIA

El 21 de junio de 2024, las autoridades *de facto* huzíes pusieron en libertad al activista baháí de derechos humanos Abdullah al Olofi, que llevaba más de un año sometido a detención arbitraria. No obstante, mantienen detenidos arbitrariamente a otros cuatro bahaíes. Según fuentes fiables, los huzíes obligaron a Abdullah al Olofi a firmar un documento por el que se comprometía a no participar en actividades relacionadas con la comunidad baháí. El 25 de mayo de 2023, fuerzas armadas huzíes irrumpieron en una reunión pacífica que celebraba la comunidad baháí en una residencia privada en Saná y detuvieron a 17 personas, incluidas 5 mujeres. Sometieron a estas personas a desaparición forzada durante aproximadamente cuatro meses hasta que sus familias tuvieron noticia de que estaban recluidas en centros de detención de seguridad e inteligencia dirigidos por huzíes en Saná. Entre junio de 2023 y junio de 2024, 13 personas, entre ellas Abdullah al Olofi y las 5 mujeres, fueron liberadas a raíz de la presión internacional. Los cuatro bahaíes restantes permanecen recluidos sin cargos y se les niega el derecho a asistencia letrada.

### ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Portavoz de las autoridades huzíes de facto  
Spokesperson for the Huthi de facto authorities  
Mohamed Abdelsalam  
Correo-e: mdabdalsalam@gmail.com  
Twitter/X: @abdusalamsalah

Señor Mohamed Abdelsalam:

Me complace la liberación del activista de derechos humanos Abdullah al Olofi, aunque nunca debió haber sido detenido. No obstante, siento gran preocupación por los cuatro bahaíes que permanecen detenidos, **Abdul' elah Muhammad al Boni**, de 30 años, **Hassan Tariq Thabet al-Zakari**, de 28 años, **Muhammad Bashir Abdel Jalil**, de 25 años, e **Ibrahim Ahmad Jo 'eil**, de 49 años, y exijo su liberación inmediata e incondicional.

El 25 de mayo de 2023, fuerzas armadas huzíes irrumpieron en una reunión pacífica que celebraba la comunidad baháí en una residencia privada en Saná y detuvieron a 17 personas, incluidas 5 mujeres. Sometieron a estas personas a desaparición forzada durante aproximadamente cuatro meses hasta que sus familias tuvieron noticia de que estaban recluidas en centros de seguridad e inteligencia dirigidos por huzíes en Saná. Entre junio de 2023 y junio de 2024, 13 personas, entre ellas las 5 mujeres, fueron liberadas a raíz de la presión internacional. Los cuatro detenidos restantes permanecen recluidos sin cargos y se les niega el derecho a asistencia letrada.

Según fuentes fiables, los huzíes pusieron como condición para la liberación de las 13 personas bahaíes la obtención de un avalista y el pago de una "garantía comercial". Además, obligaron a algunas de las personas liberadas, entre ellas Abdullah al Olofi, a firmar promesas de que se abstendrían de participar en actividades relacionadas con la comunidad baháí o su religión sería objeto de denuncia, lo que constituye una violación flagrante del derecho a la libertad de religión y de creencias.

Asimismo, me preocupa que el resto de personas bahaíes que siguen bajo custodia corren el riesgo de sufrir nuevas violaciones, como tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional ha documentado los casos de decenas de personas —periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, personal académico, miembros de la minoría religiosa baháí y otras personas consideradas opositoras o críticas con los huzíes— a quienes las autoridades huzíes de facto sometieron a detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y otros malos tratos, y juicio injusto con posibilidad de imponerse la pena de muerte. Todas fueron objeto de esas actuaciones por ejercer pacíficamente sus derechos humanos, entre ellos su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de creencias.

Por tanto, pido a las autoridades huzíes de facto que liberen de inmediato y sin condiciones a los cuatro bahaíes que tienen bajo su custodia. Asimismo les pido que pongan fin a todas las formas de discriminación y persecución ejercidas contra la minoría baháí y las demás personas sólo por su ejercicio pacífico de sus derechos humanos, entre ellos su derecho a la libertad de religión y de creencias.

Atentamente, [NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En varias ocasiones, en discursos públicos, las autoridades públicas han [incitado a la violencia](#) y a la discriminación contra la población bahaí. Semanas antes de la detención arbitraria de las 17 personas bahaíes, Abdel Malek al-Huthi, líder de los huzíes, renovó en un discurso sus ataques contra las minorías religiosas, incluida la bahaí, a la que acusó de conspirar para destruir el islam. El 2 de junio de 2023, el gran muftí afiliado a los huzíes en Saná atacó en su sermón del viernes a la comunidad bahaí de Yemen, a la que acusó de intentar dañar al país, e incitó a la violencia contra ella.

Desde 2015, Amnistía Internacional ha [documentado](#) los casos de al menos 100 personas de la comunidad religiosa bahaí de Yemen, a quienes las autoridades *de facto* huzíes han detenido y sometido a desaparición forzada, reclusión en régimen de incomunicación, tortura y otros malos tratos, además de negarles el derecho a un juicio justo.

En agosto de 2016, las autoridades huzíes [irrumplieron](#) en un acto pacífico de la comunidad juvenil bahaí en Saná y detuvieron arbitrariamente a 65 personas, entre ellas 14 mujeres y 6 menores de edad.

En septiembre de 2018, 24 personas bahaíes [se enfrentaron](#) a cargos falsos, entre ellos el de espionaje para Estados extranjeros, en procedimientos manifiestamente injustos. En enero de ese mismo año, las autoridades huzíes habían condenado a muerte a Hamid Haydara, preso de conciencia bahaí de 52 años, por colaboración con Israel y falsificación de documentos oficiales. La condena impuesta a Hamid Haydara, que llevaba detenido desde diciembre de 2013, fue el resultado de un procesamiento deficiente por cargos falsos y de un juicio injusto en un contexto de denuncias verosímiles de que sufría tortura y otros malos tratos bajo custodia.

La comunidad bahaí también sufrió persecución a causa de su fe [antes del actual conflicto armado](#), durante el gobierno del expresidente Alí Abdalá Salé.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe e inglés.  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 11 de enero de 2025.  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Abdulelah Muhammad al Boni, Hassan Tariq Thabet Al-Zakari, Muhammad Bashir Abdel Jalil, Ibrahim Ahmad Jo'eil (masculino en todos los casos).

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde31/7826/2024/es/>